

REGISTRO DE PROPIETARIO VEHICULOS IMPORTADOS DIRECTAMENTE PARA PERSONAS NATURALES

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado.
Documento de identificación	Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado		Original	Del propietario o representante legal, se solicitará la exhibición del documento de identificación, si el trámite es presentado por un tercero. Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un período de vigencia o referian a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (04-02-2016).
Documento migratorio	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.
Documento de votación	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar		Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU; o,	Original y Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana.
		DAI o RAMV	Original	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
	Vehículos adjudicados por remate	Acta de Remate	Original y copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un Organismo Judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o, el documento emitido por la Institución de Tránsito de asignación de Placas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de Proceso	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características Requisitos
Ingreso de propietario Vehículos Nuevos importados a consumo	Deberán presentar únicamente los requisitos básicos		
Registro de Propietarios vehículos rematados	Acta de Remate	Original y copia	Este Requisito aplica para los registros de propietario por remate,

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Son válidas las cédulas: reemplasticadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.